

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES

3214 *DIMENSIO INTEGRAL DEL VALLÈS, S.A.*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se comunica que la Junta General Universal de la sociedad Dimensió Integral del Vallès, S.A., celebrada el 13 de mayo de 2024, se aprobó, bajo el punto primero del orden del día, la reducción de capital social, en la cifra concreta de 2.249.240,00 euros de valor nominal, por el procedimiento de amortización de 112.462 acciones propias, las números 1 a 14.000, 20.001 a 34.000, 40.001 a 68.000, 80.001 a 136.462, todas incluidas, mantenidas por la Sociedad en autocartera.

El capital social resultante de la reducción ha quedado fijado en 2.710.840,00 euros, dividido en 135.542 acciones de 20,00 euros de valor nominal cada una de ellas.

La finalidad de la reducción de capital ha sido la amortización de acciones propias, lo cual no ha implicado la devolución de aportaciones a los accionistas de la Sociedad, por ser la propia Sociedad la titular de las acciones amortizadas, disminuyendo el Patrimonio Neto de la sociedad, y sin cargo a tesorería.

En consecuencia, de esta operación, se acordó por unanimidad modificar el artículo quinto de los Estatutos Sociales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que con fecha 13 de mayo de 2024, la Junta General Universal de la mercantil Dimensió Integral del Vallès, S.A., acordó, bajo el punto segundo y por unanimidad la transformación de la compañía Sociedad Anónima en una Sociedad Limitada, todo ello de acuerdo con los términos establecidos en el acuerdo de la citada Junta General.

Asimismo, se aprobó como Balance de transformación, el balance cerrado a día 31 de diciembre de 2023, la sustitución de acciones por participaciones y los nuevos estatutos sociales adecuados a la nueva forma social.

Como el acuerdo de transformación ha sido unánime, no procederá el derecho a enajenar las acciones, participaciones o cuotas a cambio de una compensación en efectivo regulado en el artículo 12 del RD-ley 5/2023, de 28 de junio. Asimismo, se ha dejado constancia de que no existen titulares de derechos especiales distintos de las acciones.

De conformidad con el artículo 10 de la Ley 5/2023, se procede a la publicación del acuerdo de transformación de la sociedad Dimensió Integral del Vallès, S.A. en los términos señalados.

Manresa, 13 de mayo de 2024.- Administradores mancomunados, Don José Bonvehí Casellas, en nombre y representación, como persona física designada por la sociedad "Sol-Bages, S.A.." y Don Pedro Borrellas Puigpelat.

ID: A240024385-1